



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97038

Acta 19

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA – Sintraofla vs. Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA Eice.

Previo a emitir pronunciamiento respecto al recurso de anulación que el Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA – Sintraofla presentó contra el laudo arbitral de 19 de octubre de 2022, se requiere al Tribunal de Arbitramento para que allegue las constancias de notificación tanto del laudo arbitral de 19 de octubre de 2022, así como del acta de 31 de octubre de 2022 a través de la cual resolvió la solicitud de aclaración del laudo.

De otro lado, teniendo en cuenta que los árbitros están investidos temporalmente de la labor de administrar justicia

(artículo 116 de la Constitución Política) y que sus actuaciones hacen parte de un verdadero proceso judicial (CSJ SL1739-2019, CSJ SL226-2019), la Corte considera preciso llamar la atención de los tribunales de arbitramento para que cumplan con rigor las reglas relativas a la formación de expedientes artículo 122 del Código General del Proceso que, en ese sentido, organicen y sistematicen toda la información propia del proceso arbitral de manera cuidadosa, ordenada y pulcra.

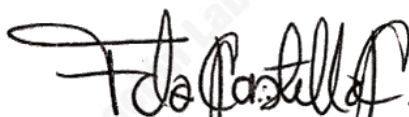
Por lo anterior, se ordena por Secretaría oficial al Tribunal de origen a efectos de que remita las piezas procesales faltantes.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO